

21/04/2017

## **Condenado inspector que simuló ser princesa holandesa para abusar de escolar en Concón**

A 12 años de presidio sin beneficios logró la Fiscalía que fuera condenado un inspector de colegio en Concón, que creó una increíble estrategia para engañar a un estudiante, extorsionarlo y finalmente abusar sexualmente de él.

El caso fue investigado por la fiscal de Viña del Mar, María José Bowen, quien pudo acreditar ante el tribunal oral en lo penal de esa ciudad la comisión de cuatro delitos por parte del educador E.O.B.



De acuerdo con los antecedentes expuestos durante el juicio, el menor víctima, de 13 años, comenzó a ser contactado vía Facebook por Carolina, quien se presentó como una princesa holandesa y liberal, que sedujo al menor al punto de determinarlo para compartiera fotografías íntimas que tenía con su polola.

Los hechos ocurrieron en 2013 y 2014, y como Carolina comenzó después a extorsionar al menor, amenazándolo con divulgar las fotografías si no se sometía a otras, recurrió a su inspector para cumplir el encargo obligado, sin saber que la mujer al otro lado de la pantalla y su educador eran la misma persona.

Durante el juicio, la fiscal señaló que el inspector abusó no solo de su cercanía y la confianza que como profesor despertaba en el estudiante, sino que además se aprovechó del estado de vulnerabilidad del escolar, que vivía en el seno de una familia con un padre alcohólico y una madre ciega, que no estaban en condiciones de prevenir ni reaccionar ante las agresiones que sufrió. Incluso llegó a ser tutor del menor en el colegio.

Fue en ese contexto en que se perpetraron reiterados delitos de abuso sexual al menor, cuando este tenía 13 y 14 años, que además dieron paso a la producción y almacenamiento de material pornográfico infantil con escenas del propio menor abusado, las cuales el inspector reunió junto con otro centenar de imágenes y más de 60 videos de alto contenido sexual y con víctimas infantiles y adolescentes.

La fiscal alegó en audiencia que la conducta del acusado era propia de un “predador sexual”, y consiguió que el tribunal lo condenara por abuso sexual, estupro, y producción y almacenamiento de material pornográfico infantil, además de medidas accesorias como la de inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad.

“El imputado conocía a la víctima cuando tenía 13 años, cuando trabajaba como inspector. Aprovechando el alcoholismo del padre y la ceguera de la madre, generó un vínculo afectivo con el menor, y por un perfil falso, se hacía pasar por una mujer, determinándolo a que se tomara fotos y que también se las tomara el imputado. Así, hubo sesiones en el colegio y en el domicilio del imputado. Todo, por petición del perfil falso de Carolina, que en realidad era el imputado”, señaló la fiscal Bowen.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369